

REF.: Ordena Pago de Galardón a Don LUIS ALBERTO VASQUEZ CANDIA.-

TALCA, n 1 AGO. 2014

		0	-17	5	E	0	
RESOLUCIÓN	Ио	18	-lil	U	ા	E.	

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por Don Luis Alberto Vásquez Candia; lo dispuesto en el D.L. Nº 1.939, de 1977; D.S.Nº 625, de 21 de Diciembre de 1997, de Bienes Nacionales; D.L. Nº 3274 de 1980, que Fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; la delegación de facultades que me confiere la Resolución Nº 1831 de 2009 del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, a fojas 5391, Nº 2386 del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Parral, se inscribió el inmueble a nombre del Fisco de Chile, quedado al fallecimiento de don Arístides Antonio Fuentes, según consta en Posesión Efectiva de su herencia inscrita en el Registro de Nacional de Posesiones Efectivas con el número de inscripción 40182, del año 2013.
- 2. Que, don Luis Alberto Vásquez Candia solicita a esta SEREMI el pago del galardón correspondiente por la denuncia efectuada con fecha 06 de octubre de 2010.
- 3. En atención a que el galardón se está pagando antes de la prescripción de derechos de terceros, el denunciante constituyó pagaré ante el Notario Titular de la comuna de Talca, don Arturo Castro Salgado, por la suma de \$ 13,32 Unidades de Fomento, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 54 del D.L. 1.939 del año 1977.

RESUELVO:

- 1.- Fíjese en un 30% del acervo líquido de la Denuncia de Herencia Vacante quedada al fallecimiento de don Arístides Antonio Fuentes, la recompensa que corresponde pagar a don **LUIS ALBERTO VÁSQUEZ CANDIA**, cédula nacional de identidad N° 7.881.573-6, por el denuncio señalado precedentemente.
- 2.- La Tesorería Provincial de Talca, pagará a Don LUIS ALBERTO VÁSQUEZ CANDIA, o a quien le represente en sus derechos la suma de de \$324.873.- (trescientos veinticuatro mil

Ministerio	de Bienes Nacionales
Registro	
V° B° Jefe	

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

	ORIA GENERAL A DE RAZON
REC	CEPCIÓN
DEPART.	
JURÍDICO	
DEP. T.R	
Y REGISTRO	
DEPART.	
CONTABIL.	
SUB. DEP.	
C. CENTRAL	
SUB. DEP.	
E. CUENTAS	
SUB. DEP.	
C.P.Y.	
BIENES NAC.	
DEPART.	
AUDITORIA	
DEPART.	
V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT.	
MUNICIP.	
REFRI	ENDACIÓN
REF. POR \$ -	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$- IMPUTAC	
DECUC. DTO-	



ochocientos setenta y tres pesos), que corresponde al monto de galardón por la denuncia de la Herencia antes señalada.

3.- Impútese el gasto originado al ITEM OTRAS DEVOLUCIONES 50-010-03-25-31-009 la cantidad de \$324.873 pesos.

Anótese, Registrese, Comuniquese y Archivese.

CARLOS SOTO GUTIERREZ

Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales Región del Maule

CSG/RRC/CGE

C/c. Carpeta Herencia Nº 372



LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DE ARÍSTIDES ANTONIO FUENTES

Fecha: 16 de Julio de 2014

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 46 del Decreto Ley Nº 1939 del año 1977 y Resolución Exenta Nº 1831 del año 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, en Talca a catorce días del mes de Julio del año 2014, en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, se procedió a la liquidación de la Herencia de don Arístides Antonio Fuentes, cedula de identidad N°3.449.598-k, la que se concedió al Fisco de Chile a través de Resolución Exenta N°3552 de fecha 19 de Julio de 2013, del Director del Servicio de Registro Civil e Identificación, en la que se indican los siguientes bienes que corresponde liquidar:

BIENES INMUEBLES:

1.- Inmueble denominado Sitio Numero 7, ubicado en cerro lo castillo de la comuna de Parral, provincia de Linares, Región del Maule, inscrito a favor del Fisco a fojas 5391, Nº 2386 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Parral correspondiente al año 2013.

Rol Nº 2503-7, avaluó valido al segundo semestre del año 2014

\$ 1.082.913.-

BIENES MUEBLES

No Hay.-

OTROS VALORES:

No hay .-

TOTAL DE LA LIQUIDACION

\$1.082.913.-

En consecuencia el 30% del galardón que corresponde pagar al denunciante Luis Alberto Vásquez Candia, cedula nacional de identidad N° 7.881.573-6, asciende a la suma de \$324.873.- (trescientos veinticuatro mil ochocientos setenta y tres pesos), quedando expresa constancia que no existen otros bienes que liquidar.

CARLOS SOTO GUTIERREZ

Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales

Región del Maule

